

Acta N° 33-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves once de julio del dos mil diecinueve, iniciando al ser las catorce horas con treinta y seis minutos en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 31-2019 y 32-2019.
V.	Lectura de Correspondencia: i. Invitación a reunión de “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”. ii. PEP-491-07-2019. Solicitud Vacaciones Moisés Mug Villanueva.
VI.	Mociones de Directores
VII	Audiencia: i. Marvin Mora Hernández y Ana Azofeifa Pereira, en relación al acuerdo AJDIP/326-2019. Traslado del Departamento de Mercadeo.
VIII	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos. i. AJDIPP/277-2019. Borrador respuesta a CATUN. ii. AJDIP/254-2018. Criterio legal oficio ODPa-RLPA-002-2017. iii. AJDIP/279-2019. Criterio legal carta ASOPAPU.
IX.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Deiler Ledezma Rojas

Presidente Ejecutivo a.i

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Marlon Monge Castro	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Álvaro Otárola Fallas	Director General Técnico a.i

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Directora Leslie Quirós Núñez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-347-2019

Considerando

1-Procede el Sr. Deiler Ledezma Rojas, Presidente Ejecutivo a.i a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que el señor Deiler Ledezma Rojas, propone incluir en la presente sesión el artículo de Asuntos Varios, una vez aprobadas las actas.

3-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión e incluir el artículo de Asuntos Varios, una vez aprobadas las actas.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Aprobación de actas 31-2019 y 32-2019.

Acta N°. 31-2019.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 31-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-348-2019.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 31-2019, celebrada el jueves veintisiete de junio de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 31-2019, celebrada el jueves veintisiete de junio de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Acta N°. 32-2019.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°32-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-349-2019.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 32-2019, celebrada el viernes veintiocho de junio de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 32-2019, celebrada el viernes veintiocho de junio de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo V

Asuntos Varios:

i. **Borrador Propuesta de Balizas.**

Presenta el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, el borrador de la propuesta del Reglamento de Balizas, para conocimiento de los señores Directores.

Una vez finalizada la presentación del señor Otárola Fallas la Junta Directiva lo da por conocido.

AJDIP-350-2019

Considerando

1-Que el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, presenta a los señores Directores el borrador de la propuesta del Reglamento de Balizas.

2-Que una vez escuchada la presentación del señor Otárola Fallas, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

1-Dar por conocida la presentación del borrador de la propuesta del Reglamento de Balizas, presentado por el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, girar las instrucciones correspondientes para que los funcionarios responsables de continuar con los avances de dicho reglamento, se reúnan el miércoles 17 de julio de 2019, con el fin de enviar a los miembros de Junta Directiva el lunes 22 de julio, la propuesta del Reglamento de Balizas para ser analizado y ser visto en la sesión de Junta Directiva del viernes 26 de julio del presente año.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VI

Lectura de Correspondencia:

- i. Invitación a reunión de “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”.**

Se da lectura a invitación de reunión de “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”, remitida vía correo electrónico por el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, para conocimiento de los señores Directores, el cual detalla lo siguiente:

“...Estimada Francy:

En virtud de que la Oficina de Cooperación Internacional y la Presidencia Ejecutiva, han recibido una invitación del Sr. Victor Milla Quesada, Representante Oficial de Programas de la Oficina de la FAO en Costa Rica, para atender una reunión el día jueves 18 de Julio, a las 10:00 a.m., en las Oficinas de la FAO, sita en San José, con representantes de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable, en relación con el proyecto “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”, me permito solicitarle que se someta a la consideración y aprobación de Junta Directiva mediante un Acuerdo, para que dos de sus miembros quienes representan al sector pesquero artesanal se les apoye con transporte y viáticos, de tal manera que puedan asistir a la reunión en razón del interés que reviste el proyecto de la FAO para las pesquerías artesanales de pequeña escala.

A la reunión asistirán además de los representantes de la Red de AMPRs, Jorge López del Dpto. de Extensión y Capacitación, quien trabaja con las AMPRs, Víctor Fernández, Asesor de Presidencia Ejecutiva, y mi persona.

Con los atentos saludos,

José Rafael Centeno Córdoba
Jefe, Oficina de Cooperación Internacional
Presidencia Ejecutiva
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)...”.

Una vez analizado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-351-2019

Considerando

1-Que el señor José Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, mediante correo electrónico, realiza invitación para que dos miembros de la Junta Directiva del INCOPECA, participen en la reunión de “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”, a realizarse día jueves 18 de Julio, a las 10:00 a.m., en las Oficinas de la FAO, sita en San José, con representantes de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable.

2-Debidamente analizada la invitación presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación de los señores Sonia Medina Matarrita y Jesús Méndez Gutiérrez, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de los señores Sonia Medina Matarrita, Jesús Méndez Gutiérrez y Ana Victoria Paniagua Prado, en la reunión de “Fortalecimiento del modelo de cogestión pesquera mediante la implementación de las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en Costa Rica”, a realizarse día jueves 18 de Julio, a las 10:00 a.m., en las Oficinas de la FAO, San José.

2-Autorizar el trasladado en los vehículos institucionales a los Directivos participantes así como sus respectivos viáticos.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

ii. PEP-491-07-2019. Solicitud Vacaciones Moisés Mug Villanueva.

Se da lectura al oficio PEP-491-07-2019, remitido por el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, solicitando a la Junta Directiva del Incopeca la aprobación de tres días de vacaciones, siendo éstos los días 29, 30 y 31 de julio de 2019.

Una vez analizado el oficio supra, consideran conveniente los señores Directores, trasladarlo para la siguiente sesión.

Artículo VII

Mociones de Directores:

Leslie Quirós Núñez:

La Directora Leslie Quirós Núñez, solicita instruir a la Dirección General Técnica, revisar el procedimiento, responsable de revisión y firma del Certificado de Procesamiento emitido por el Departamento de Protección y Registro, así como los tiempos establecidos de su entrega.

Debidamente valorada la moción presentada por la señora Directora, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-352-2019

Considerando

1-Que la Directora Leslie Quirós Núñez, solicita a los señores Directores se instruya a la Dirección General Técnica, revisar el procedimiento, responsable de revisión y firma del Certificado de Procesamiento emitido por el Departamento de Protección y Registro, así como los tiempos establecidos de su entrega.

2-Que una vez escuchada la moción presentada por la señora Quirós Núñez, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por la señora Leslie Quirós Núñez.

2- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, girar las instrucciones correspondientes a la Dirección General Técnica del INCOPECA para que explique ante la Junta Directiva el procedimiento como tal, del Certificado de Procesamiento emitido por la institución, así, como el responsable de firma, los tiempos de entrega o si existe un procedimiento establecido para ello.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Deiler Ledezma Rojas:

Solicita el Director Deiler Ledezma Rojas, se modifique el cronograma de sesiones de Junta Directiva para las sesiones programadas para el jueves 25 y viernes 26 de julio de 2019. Debido a que el jueves 25 de julio del presente año es feriado por motivo de la Anexión de Guanacaste, por tal razón, somete a consideración de los señores Directores programar para el día viernes 26 de julio una sesión ordinaria que inicie a partir de las 08:00 a.m. y posteriormente realizar una sesión extraordinaria a partir de las 02:00 p.m.

Debidamente valorada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-353-2019

Considerando

1-Que el señor Deiler Ledezma Rojas solicita a los señores Directores, tomar un acuerdo en el que se modifique el cronograma de sesiones de Junta Directiva para las sesiones programadas para el día jueves 25 y viernes 26 de julio de 2019, debido a que el jueves 25 de julio del presente año es feriado por motivo de la Anexión de Guanacaste, por tal razón, somete a consideración de los señores Directores programar para el día viernes 26 de julio una sesión ordinaria que inicie a partir de las 08:00 a.m. y posteriormente realizar una sesión extraordinaria a partir de las 02:00 p.m.

2-Que una vez escuchada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.

2-Modificar las sesiones de Junta Directiva programadas para los días jueves 25 y viernes 26 de julio de 2019, para que se realice el viernes 26 de abril del presente año una sesión ordinaria que inicie

a partir de las 08:00 a.m. y posteriormente realizar una sesión extraordinaria que inicie a partir de las 02:00 p.m.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Ana Victoria Paniagua Prado:

Mociona la señora Ana Victoria Paniagua Prado, instruir a la Presidencia Ejecutiva para que solicite a la Dirección General Técnica y al Departamento de Protección y Registro, presenten para conocimiento de la Junta Directiva el reporte de las Inspecciones de las embarcaciones palangreras que han presentado descargas exclusivamente de atún con una faena de pesca de un mes o menos, en los últimos dos años.

Debidamente valorada la moción presentada por la señora Paniagua Prado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-354-2019

Considerando

1-Que la señora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita instruir a la Presidencia Ejecutiva para que solicite a la Dirección General Técnica y al Departamento de Protección y Registro, presenten para conocimiento de la Junta Directiva el reporte de las Inspecciones de embarcaciones palangreras que han presentado descargas exclusivamente de atún con una faena de pesca de un mes o menos, en los últimos dos años.

2-Que una vez analizada la moción presentada por la señora Paniagua Prado, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

1-Acoher la moción presentada por la señora Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que solicite a la Dirección General Técnica y al Departamento de Protección y Registro un reporte de las Inspecciones de embarcaciones palangreras que han presentado descargas exclusivamente de atún con una faena de pesca de un mes o menos, en los últimos dos años, para ser visto en la próxima sesión.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Ana Victoria Paniagua Prado:

Solicita la señora Ana Victoria Paniagua Prado, conocer el alcance de los aspectos que se van a abordar como país en la próxima reunión de CIAT, así como el proceso de transparencia de los temas que se deben manejar en los acuerdos tomados.

Artículo VIII

Audiencia:

Se presentan los señores Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA y Ana Azofeifa Pereira, Jefa de Mercadeo del INCOPECA, en relación al acuerdo de

Junta Directiva AJDIP/326-2019 sobre el traslado del Departamento de Mercadeo a las oficinas de Cenada en Heredia. (La presentación completa se encuentra en el soporte de actas de la presente sesión).

Discutido y analizado cada punto expuesto por los funcionarios Marvin Mora Hernández y Ana Azofeifa Pereira, los señores Directores dan por conocida dicha presentación.

Artículo IX

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. AJDIPP/277-2019. Borrador respuesta a CATUN.

Se da lectura al oficio AL 130-06-19 (3), remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, el cual remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el borrador de respuesta a las notas enviadas por el señor Asdrúbal Vásquez Núñez, representante Legal de CATUN, según lo solicitado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIPP/277-2019.

Una vez analizado por parte de los señores Directores, consideran conveniente darlo por aprobado y solicitar a la secretaria de Junta Directiva proceder a dar respuesta al señor Vásquez Núñez, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-355-2019

Considerando

1-Que en sesión 27-2019, del 23 de mayo de 2019, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIPP/277-2019, se solicita trasladar carta remitida por el señor Asdrúbal Vásquez Núñez, representante Legal de CATUN a la Asesoría Legal del Incopecsa, a la Dirección General Técnica del Incopecsa y al Departamento Financiero del Incopecsa, para que emitan su respectivo criterio y dar una pronta respuesta.

2-Que mediante oficio AL 130-06-19 (3), el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el borrador de respuesta a las notas enviadas por el señor Asdrúbal Vásquez Núñez.

3-Que una vez analizado el oficio supra, consideran los señores Directores que es de recibo, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

1-Acoher el oficio AL 130-06-19 (3), remitido por señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA.

2-Instruir a la secretaria de Junta Directiva dar respuesta al señor Asdrúbal Vásquez Núñez, conforme a los criterios indicados en el oficio supra.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

i. AJDIP/254-2018. Criterio legal oficio ODPa-RLPA-002-2017.

Se da lectura al oficio AL 104-06-19 (2), remitido por la funcionaria Maricela Molina Soto, de la Asesoría Legal del INCOPECA, el cual detalla lo siguiente:

**“...Junta Directiva
Incopesca.**

Estimados señores:

En atención al acuerdo de Junta Directiva 254-2018, es importante recordarles a los señores directivos que de conformidad con el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura número 36782 - MINAE MAG- MOPT-TUR-SP-S-,MTSSM, en su artículo 138 establece: “ Para efectos del desarrollo del Procedimiento Administrativo, el órgano Director que conocerá de las infracciones a la LPA, será de carácter permanente y estará constituido por tres miembros a saber, **dos profesionales en derecho** y un funcionario de las instancias técnicas, todos del Incopesca, (**negrita y subrayado es nuestra**) por tal razón sería importante verificar con el Departamento de Recursos Humanos si el señor Odalier Quiros Quintero es profesional en Derecho.

Efectivamente lleva razón los señores miembros del Órgano Jurídico Pesquero que el artículo 152 de la Ley de Pesca y Acuicultura corresponde únicamente al apartado de las sanciones administrativas y todas las demás conductas se tipifican como delito y por lo tanto deben ser puestas en conocimiento al Ministerio Público.

En relación con lo indicado por los señores miembros del órgano Jurídico pesquero, con respecto atender otros aspectos que se encuentren fuera de ese contexto normativo (es decir del 152 LPA), y que consideran necesario que la Junta Directiva dote de competencias y facultades adicionales a las diferentes Direcciones y Oficinas Regionales de nuestra institución contando con el apoyo de la Asesoría Legal se puedan instruir los procedimientos administrativos correspondientes para atender y resolver aquellos supuestos ajenos a lo indicado anteriormente; ésta Asesoría Jurídica considera que lo que no está contemplado en el artículo 152 de la LPA, tal y como se indicó supra, se debe poner en conocimiento a las autoridades judiciales en este caso al Ministerio Público y por ende le corresponde a este ente Fiscal el monopolio del ejercicio de la acción penal en nuestro país y le concierne a los fiscales la valoración jurídica si es delito o no, por tal razón **resulta innecesario** conformar un grupo de trabajo institucional o bien dotar de competencias y facultades a funcionarios de Incopesca, donde las mismas son arbitrarias ya que no corresponde a los funcionarios de Incopesca dirimir una conducta que este fuera del alcance del artículo 152 de la Ley de Pesca y Acuicultura..

Sin otro particular, cumpliendo a cabalidad con lo solicitado se despide:

Licda. Maricela Molina Soto
Abogada
Incopesca...”.

Una vez analizado por parte de los señores, consideran conveniente trasladar el oficio supra mencionado, para la siguiente sesión con la presencia del Asesores Jurídicos del INCOPECA, para que realicen la presentación del mismo.

ii. **AJDIP/279-2019. Criterio legal carta ASOPAPU.**

Se procede a la lectura del oficio AL 131-06-19 (3), remitido el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, el cual indica lo siguiente:

**“...Señores
Junta Directiva
Incopesca**

Estimados señores:

En atención al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/279-2019, considera esta Asesoría Jurídica que el oficio remitido por ASOPAPU, de fecha 9 de mayo de 2019, se debe ser remitido de previo a la Dirección General Técnica, para que esta emita su criterio, ya que se refiere en teoría a una solicitud de autorización de artes de pesca para toda la flota artesanal.

En cuanto a la forma de la solicitud, la misma resulta ambigua y pareciera que debe ser aclarada para poder atender correctamente lo solicitado, ya que, hace una solicitud para que se autorice con cuerda de mano a todos los “pescadores artesanales del litoral del Pacífico”, donde no se entiende si se estaría eliminando el trasmallo o si eso implica autorizar el traslado del esfuerzo pesquero a zonas donde no están autorizados como es el caso de licencias de pesca que están limitadas por zonas de pesca.

En el mismo orden, es importante mencionar si la solicitud se refiere a embarcaciones artesanales, implica que son de la categoría de pesca comercial pequeña escala y pesca comercial mediana escala, por cuanto la definición pesca artesanal habla de una autonomía de hasta las 5 millas.

Por las situaciones anteriores, con el mayor de los respetos, les solicito trasladar este asunto de previo a la DGT para su criterio al tiempo que se debe indicar a la Secretaria proceda a comunicar a la solicitante del trámite que se le está dando a esta solicitud a efecto de evitar un posible recurso de amparo por derecho de respuesta.

Sin otro particular, cumpliendo a cabalidad con lo solicitado se despide:

Lic. Heiner Méndez Barrientos
Jefe Asesoría Jurídica
Incopesca...”.

Debidamente valorado el oficio AL 131-06-19 (3), remitido por el señor Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-356-2019

Considerando

1-Que en sesión 27-2019, del 23 de mayo de 2019, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/279-2019, se traslada al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, nota presentada por la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPAPU), los cuales solicitan ante la Junta Directiva del INCOPESCA, se les autorice a los pescadores artesanales en pequeña escala, pescar con cuerda de mano en todo el litoral Pacífico hasta la frontera con

Nicaragua, siempre y cuando cuenten con una licencia de pesca y tenga autorizada dicha arte de pesca.

2-Que el señor Méndez Barrientos mediante oficio AL 131-06-19 (3), solicita trasladar este asunto de previo a la Dirección General Técnica para su criterio.

3-Que una vez analizado el oficio supra, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

1-Acoger el oficio AL 131-06-19 (3), remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA.

2-Instruir a la secretaria de Junta Directiva, trasladar nota presentada por la por la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPAPU) y el oficio AL 131-06-19 (3), remitido por el señor Méndez Barrientos, a la Dirección General Técnica para su respectivo criterio con el finde emitir una pronta respuesta a lo solicitado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Marlon Monge Castro, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo X

Cierre:

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión